

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Guaduas Cundinamarca, trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 25 320 31 89 001 2022 00115 00
DEMANDANTE: ANA GRACIELA JIMENEZ BELTRAN Y OTROS
DEMANDADO: PEDRO ALEXANDER AGUILLON MOLINA Y OTROS

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, Sala Civil Familia, en proveído del 23 de enero de 2025; donde resolvió recovar la sentencia proferida por este Despacho el 24 de julio de 2024.

Cúmplase.

ALFONSO QUINTERO RAMIREZ
Juez

Firmado Por:

Alfonso Quintero Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Guaduas - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f43c37551efec1270232a811cebb3d43c957041eaacda14b510d7780922452e**
Documento generado en 13/03/2025 04:26:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>